



CD

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2192/2017

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA

29 PODAS

EN VIA PÚBLICA

Ing. Isidro Recillas Silva

Director De Manejo y Regulación De Áreas Verdes Urbanas

Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)

Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención al oficio de la Secretaría de Medio Ambiente con número SEDEMA/DGBUEA/DMRAVU/50/2017, ingresado a este Órgano Político Administrativo con fecha de 23 de enero del 2017, al cual se le asignó el Número Interno D.P.C.M.A.: 3945/2016, donde solicitan la autorización correspondiente para el saneamiento del área ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] de esta Delegación, referente al "Programa de Reforestación de Vialidades CDMX 2017", hago de su conocimiento:

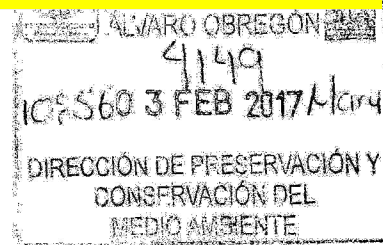
I.- El día 27 de enero de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 29 árboles que se ubican en área verde en vía pública, localizados en la banqueta de la [REDACTED] de esta Delegación, y los cuales cuentan con un dictamen técnico de la Secretaría de Medio Ambiente.

III.- En base al fundamento en el artículo 118 fracción III de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.3., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.4., 6.3.1.8., 6.3.2., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.5., 6.3.5.1., 6.3.5.3., se determina la poda de 29 árboles (de nombre común Álamo Temblón), que se verquen en vía pública, en la banqueta de la [REDACTED] de esta Delegación.

[Handwritten signature]

16 Feb 2017



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10. Col. Tlotepec México
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810.
Correo: jose.espinosa@alvaroobregon.cdmx.gob.mx





CD

CIUDAD DE MÉXICO

Alvaro Obregón

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			6.5	9.4	4.5	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30	Ninguno		PODA	Muérdago Nivel 2, copa reducida, ramas muertas
2	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			12	10.8	3.9	Irrecuperable	Declinante incipiente		20 a 30	Ninguno		PODA	Muérdago Nivel 2, codominancia, corteza incluida, copa desbalanceada, muñones, ramas muertas
3	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			8.4	13.8	6.5	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30	Ninguno	Poste	PODA	Muérdago Nivel 3, madera expuesta, muñones, copa desbalanceada
4	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			15.4	37.2	11.5	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30	Ninguno	Luminaria	PODA	Muérdago Nivel 3, muñones, copa desbalanceada, traslape copas
5	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			15.6	27.6	10.3	Irrecuperable	Declinante incipiente		20 a 30	Ninguno		PODA	Muérdago Nivel 2, raíz expuesta, muñones, copa reducida, inclinado
6	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			14.4	16.7	5.1	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30	Ninguno		PODA	Muérdago Nivel 2, inclinado, codominancia (2.5 m), raíz expuesta, muñones, ramas muertas
7	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			10.2	18.4	5.7	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30	Ninguno		PODA	Muérdago Nivel 3, copa reducida, ramas muertas, raíz expuesta

2-7

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalteca México
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6808 5276 6810.
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx





CD

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Nº	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
8	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			13.8	18.2	5.8	Irrecuperable	Declinante Incipiente	-	20 a 30	Ninguno	-	PODA	Muérdago Nivel 3 copa reducida, raíz expuesta
9	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			11	13.3	3.7	Irrecuperable	Declinante Incipiente	-	20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 3 inclinado, ramas muertas, copa desbalanceada
10	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			17.6	20.5	6.5	Irrecuperable	Declinante Incipiente	-	20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, copa reducida, ramas muertas
11	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			9	13.3	4.2	Irrecuperable	Declinante Incipiente	-	20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 3, ramas muertas
12	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			14	19	6	Irrecuperable	Declinante Incipiente	-	20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 3, traslape copas desbalanceadas
13	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			16	23.3	6.2	Irrecuperable	Declinante Incipiente	-	20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, ramas muertas, copa desbalanceada
14	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			17	21.7	7	Irrecuperable	Declinante Incipiente	-	20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 3
15	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			17.5	26.5	9.5	Irrecuperable	Declinante Incipiente	-	20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 3, raíz expuesta, traslape copa, bacteriano, copa reducida

3-7

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10. Col. Toltéca México
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810.
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Delegación
Álvaro Obregón



CD

CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
16	ALAMO TEMBLON / <i>Populus tremuloides</i>			15.6	22.4	5.8	Irrecuperable	Buena		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 3, flujo bacteriano, raíz expuesta traslape, copa desbalanceada.
17	ALAMO TEMBLON / <i>Populus tremuloides</i>			16.6	31.3	10.1	Irrecuperable	Declinante Incipiente		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, copa desbalanceada, inclinado, ramas muertas.
18	ALAMO TEMBLON / <i>Populus tremuloides</i>			10	15.6	4.2	Irrecuperable	Declinante Incipiente		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, ramas muertas, copa reducida.
19	ALAMO TEMBLON / <i>Populus tremuloides</i>			8.6	11.5	5.4	Susceptible de mejora	Declinante Incipiente		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, copa desbalanceada, ramas muertas, muñones.
20	ALAMO TEMBLON / <i>Populus tremuloides</i>			16.2	27	9.3	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, copa desbalanceada, ramas muertas, muñones.
21	ALAMO TEMBLON / <i>Populus tremuloides</i>			13.5	27.1	10.1	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, copa desbalanceada, flujo bacteriano, ramas muertas.
22	ALAMO TEMBLON / <i>Populus tremuloides</i>			13.6	17.4	7.6	Susceptible de mejora	Declinante Incipiente		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, dominancia, raíz expuesta, ramas muertas.
23	ALAMO TEMBLON / <i>Populus tremuloides</i>			13.2	18.4	8.5	Irrecuperable	Declinante Incipiente		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, copa reducida, copa desbalanceada, ramas muertas, flujo bacteriano.

4-7

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalteca México
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810.
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



68 13 45 6 1972
ALVARO
OBREGÓN



CD

CIUDAD DE MEXICO



Alvaro Obregón

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
24	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			14.4	17	5.2	Irrecuperable	Declinante Incipiente		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, flujo bacteriano, copa reducida, ramas muertas
25	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			14.4	25.6	5.5	Irrecuperable	Declinante Incipiente		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, copa desbalanceada, ramas muertas
26	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			13.8	20.1	7.7	Irrecuperable	Declinante Incipiente		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, copa reducida, ramas muertas, copa desbalanceada
27	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			11	19.7	6.6	Irrecuperable	Declinante Incipiente		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, raíz expuesta, copa desbalanceada, muñones, copa reducida
28	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			14	37.1	8.3	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, flujo bacteriano, raíz expuesta, codominancia (3.5 m), corteza incluida
29	ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>			11	19.2	5.6	Irrecuperable	Buena		20 a 30	Ninguno	Cableado	PODA	Muérdago Nivel 2, copa reducida, flujo bacteriano, ramas muertas



ESTADO DE MEXICO
Alvaro Obregón
Presidencia



CD

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

V.- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.3., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.4., 6.3.1.8., 6.3.2., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.5., 6.3.5.1., 6.3.5.3., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Dirección de Bosques Urbanos de la SEDEMA durante los próximos 40 días naturales, la poda de 29 árboles, que se encuentran en vía pública sobre la [REDACTED] de esta Delegación, conforme al “Programa de Reforestación de Vialidades CDMX 2017”.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
ALAMO TEMBLON/ <i>Populus tremuloides</i>	29	PODAS
TOTAL	29	PODAS

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los derribos, trasplantes y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.





CD

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

QUINTA.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx) CONTROL
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente: D.P.C.M.A. 3945/2016
Oficina de arbolado.

JEA/dsz/sivy/jrr

7-7

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10. Col. Toltéca México
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810.
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

